

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
18ª sesión  
celebrada el martes  
16 de noviembre de 1993  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 18ª SESION

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 128 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS\* (continuación)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS  
(continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 125 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

---

\* Temas examinados en forma conjunta

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/48/SR.18  
8 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 128 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)  
(A/48/30 y Corr.1, A/C.5/48/4, A/C.5/48/17 y A/C.5/48/18)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS  
(continuación) (A/48/9, A/48/517 y A/C.5/48/18)

1. El Sr. BEL HADJ AMOR (Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional) responde a las preguntas formuladas por los Estados Miembros durante el debate. Varias delegaciones observaron, con toda razón, que el mandato de la CAPI se extendía más allá de las cuestiones estrictamente vinculadas con la remuneración de los funcionarios; en efecto, la Comisión dedica cada vez más tiempo al problema general de la administración del personal. Otras opinaron que la Asamblea General no debía haberse ocupado de la cuestión del incentivo a los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores para el aprendizaje de idiomas en un año en que las cuestiones relativas al personal no figuraban en su programa de trabajo; sin embargo, la CAPI consideró que sería conveniente examinar sin demora su recomendación según la cual las disposiciones adoptadas por la Asamblea en relación con las Naciones Unidas podrían ser adoptadas rápidamente por otros organismos.

2. Algunas delegaciones formularon observaciones en cuanto a la relación entre la escala de sueldos básicos/mínimos y la matriz de la prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles. La cuestión se estudiará en detalle cuando la Comisión presente un informe a la Asamblea, en su quincuagésimo primer período de sesiones, sobre el método de ajuste que vincula esa matriz con la escala; en el ínterin, la Comisión habrá examinado también el sistema de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles a la luz de la experiencia que se haya adquirido mediante su aplicación efectiva.

3. Se formuló una pregunta con respecto a la recomendación hecha a la OIT de que se ajustara al régimen común en lo relativo a los escalones adicionales que otorgaba esa organización en comparación con la escala del régimen común. El Consejo de Administración de la OIT debe decidir, durante la semana en curso, si suprimirá ese beneficio respecto de los funcionarios contratados a partir del 1º de enero de 1994, y se solicitará a su Director General que proponga las formas de suprimirlo para los actuales funcionarios a partir del 1º de enero de 1995.

4. En cuanto a la aplicación de los resultados del estudio de las condiciones de servicio de los funcionarios del cuadro de servicios generales en París, la Conferencia General de la UNESCO autorizó al Director General a aplicar a los funcionarios de ese cuadro y de otras categorías conexas, a partir del 1º de enero de 1994, la escala de sueldos y las prestaciones por familiares a cargo recomendadas por la CAPI.

5. Se preguntó si el fallo del Tribunal Administrativo de la OIT relativo al estudio de las condiciones de servicio de los funcionarios del cuadro de

(Sr. Bel Hadj Amor)

servicios generales en Ginebra tendría repercusiones en el régimen común, y en qué medida la CAPI había llegado a participar en la defensa de la metodología utilizada. La secretaria de la CAPI comunicó a la OMPI datos sobre el estudio, sin que la Comisión interviniera directamente en la explicación del método que le permitiría aprovechar los resultados del estudio.

6. La cuestión más ardua para la Comisión fue la de la remuneración pensionable del personal del cuadro de servicios generales. Después de examinarla durante varios años, la Comisión y el Comité Mixto llegaron a un acuerdo en cuanto a la metodología más indicada y al calendario para su aplicación. Aparentemente, las recomendaciones que acordaron han sido en general bien recibidas por la Quinta Comisión, que podría entonces, en interés de todos, adoptar medidas rápidamente.

7. En su declaración del 8 de noviembre, el Presidente de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA) afirmó que las cuestiones de que se ocupaba la CAPI deberían confiarse a un órgano independiente, imparcial y desinteresado - lo que equivale a decir que ello no sucede actualmente. La validez de esa clase de insinuaciones reiteradas una y otra vez, quedó descartada definitivamente tras el examen reciente del funcionamiento de la Comisión, cuya objetividad fue reconocida. En cuanto a las demás cuestiones planteados por la FICSA, la CAPI ha sostenido conversaciones al respecto con todas las partes interesadas. La Comisión asigna gran importancia al diálogo, y por ello crea grupos de trabajo para analizar a fondo las cuestiones importantes y tratar de encontrar un ámbito de entendimiento entre las distintas partes. Indudablemente, esta fórmula sólo puede dar buenos resultados si cada cual respeta el punto de vista del otro, por lo que se excluye cualquier actitud que consista en concebir el diálogo como un intercambio de ultimátums. En lo que respecta a la FICSA, ésta continúa participando en ciertos grupos de trabajo y sería conveniente que volviera lo antes posible a participar plenamente en la labor de la Comisión.

8. El orador agradece a los miembros de la Comisión su adhesión a los principios del régimen común y el apoyo que brindan a las recomendaciones de la CAPI. Esta será informada de todas las preguntas y sugerencias de los miembros de la Comisión y continuará haciendo lo que esté a su alcance por fortalecer el régimen común, equilibrando en cuanto sea posible las preocupaciones de los Estados Miembros, de los organismos pertinentes y de los funcionarios interesados.

9. El Sr. INOMATA (Vicepresidente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) celebra que las recomendaciones en que convinieron la CAPI y el Comité Mixto para resolver la cuestión de la remuneración pensionable del personal del cuadro de servicios generales hayan sido en general bien recibidas. Aunque la decisión de determinar la remuneración pensionable del personal del cuadro de servicios generales sobre la base del 66,25% del sueldo neto sea más difícil de aceptar para algunos que la aplicación del criterio de sustitución de ingresos o la introducción de una escala común de contribuciones del personal en 1997, no se debería poner en tela de juicio el resultado de

(Sr. Inomata)

negociaciones largas y difíciles. También sería conveniente que la Comisión aprobara en su totalidad la solución acordada por los dos órganos.

10. Algunas delegaciones pidieron que, en el futuro, los resultados de las evaluaciones actuariales se expresaran en dólares de los Estados Unidos. Como pidió la Asamblea en su resolución 47/203, el Comité Mixto examinará la cuestión en 1994, teniendo en cuenta las opiniones de la Comisión de Actuarios y de la Junta de Auditores. Por otra parte, se ha tomado nota debidamente de las observaciones relativas a las inversiones de la Caja y al rendimiento obtenido, pero la cuestión se tratará de manera mucho más detallada en 1994.

11. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) acoge favorablemente todas las recomendaciones que figuran en los informes de la CAPI y del Comité Mixto. Su delegación tiene solamente algunas dudas con respecto a las propuestas que figuran en el párrafo 85 del informe de la CAPI, pero esas dudas se disiparán seguramente durante las consultas oficiosas que habrán de celebrarse sobre el tema en las que espera participar.

12. El PRESIDENTE, en nombre de la Mesa de la Comisión, recuerda la importancia de mantener un diálogo con los sindicatos del personal, siempre que ese diálogo se desarrolle en un clima de serenidad. La presencia y la competencia de ciertos representantes no deberían ponerse en tela de juicio. De la misma manera, las expresiones de uno de los representantes sindicales en cuanto a la validez de una elección que celebró la Comisión en su cuadragésimo séptimo período de sesiones son desafortunadas e inadmisibles. Tras esta aclaración, el Presidente considera que la Comisión ha concluido el debate general sobre los temas 128 y 129 del programa.

13. Así queda acordado.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) [A/48/277, A/48/281, A/48/428 y A/48/452; A/48/16 (Parte I) y (Parte II)]

14. La Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América) dice que estos 40 años de rivalidad entre las superpotencias, en que las preocupaciones políticas relegaron a un segundo plano los problemas de gestión, han dejado a la Organización una pesada carga burocrática. Mantenerla es un lujo que las Naciones Unidas no pueden permitirse en un momento en que sus cometidos se han multiplicado y han surgido posibilidades sin precedentes para la acción concertada de la comunidad internacional, siempre que la Organización sepa conducir eficazmente sus programas y operaciones. Si se tiene un compromiso auténtico con la Organización, como lo tienen los Estados Unidos, no hay que disimular los problemas sino decidirse a resolverlos. Tampoco hay que olvidar que es el dinero de los contribuyentes lo que se utiliza para pagar las cuentas, y que éstos tienen derecho a que se les asegure que su dinero se gasta de manera correcta. Si bien lo que dicen a este respecto los medios de difusión es a veces exagerado, los casos de derroche inexcusable abundan. Estos no solamente debilitan a la Organización, sino que son una afrenta para los miles de

(Sra. Albright, EE.UU.)

funcionarios dedicados que trabajan para los organismos de las Naciones Unidas, muchos de los cuales arriesgan en ello la vida e incluso a veces la pierden.

15. Su Gobierno está convencido de que el sistema de las Naciones Unidas ofrece un sinnúmero de promesas, pero que no podrá cumplirlas mientras no lleve a cabo una reforma administrativa y presupuestaria que solucione al mismo tiempo los problemas de transparencia, de rendición de cuentas, de control, de aplicación de los reglamentos y decisiones y de administración del personal. Hay que aprovechar la circunstancia de que esta opinión es compartida por muchas delegaciones y también por el Secretario General, para poner en práctica una reforma radical sin la cual las Naciones Unidas, como muchos organismos públicos o privados, no estará en condiciones de afrontar los desafíos del siglo XXI. Eso es lo que proponen los Estados Unidos, y por ello insisten especialmente en la creación de un puesto independiente de Inspector General.

16. Es verdad, como lo han señalado muchas delegaciones, que una buena gestión requiere recursos suficientes, y los Estados Unidos reconocen que el retraso con que han pagado sus cuotas anteriormente ha influido en la eficacia de la Organización. Por eso, su país tiene proyectado pagar antes de fin de año más de 1.000 millones de dólares con cargo a su cuota en el presupuesto ordinario y en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, los Estados Unidos no aceptarán impasiblemente que el monto de su cuota continúe aumentando en momentos en que su Gobierno se esfuerza por restringir el gasto público. Habrá en cambio que esperar que los gastos relacionados con el presupuesto de las Naciones Unidas sean examinados con el mismo rigor que los demás gastos.

17. Lo primero que tiene que hacer la Organización para recuperar la confianza de los Estados Miembros y la estabilidad financiera es mejorar su sistema de obligaciones y rendición de cuentas. Hace ya tiempo que se plantea esta cuestión y no es posible seguir eludiéndola: las actividades de las Naciones Unidas han adquirido una enorme importancia y no son solamente recursos financieros sino también vidas humanas lo que se corre el riesgo de derrochar. Ahora bien, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores han expuesto los problemas en forma por demás abundante y la Asamblea General y sus órganos subsidiarios han instado reiteradamente a la Secretaría a remediarlos, pero sus críticas no han dado resultado.

18. Aunque la opinión casi unánime es que se necesita una reforma en esta esfera, no se ha decidido cómo proceder. Contrariamente a los que piensan que el sistema actual funcionaría bien si se dispusiera de un mayor volumen de recursos, los Estados Unidos están convencidos, al igual que la Dependencia Común de Inspección, que el problema radica en utilizar racionalmente los medios disponibles. Para ello, es preciso mejorar el control de las actividades y las finanzas de las Naciones Unidas, creando un mecanismo que sea independiente de la Secretaría pero que al mismo tiempo pueda cooperar plenamente con ella. En consecuencia, las normas que regirían el nombramiento y la obligación de rendición de cuentas del Inspector General se han concebido de manera que tengan en cuenta, por una parte, la independencia del Inspector General, por otra, las prerrogativas de la Asamblea General y, en tercer lugar, la responsabilidad del

/...

(Sra. Albright, EE.UU.)

Secretario General respecto del funcionamiento de la Organización y la aplicación de las recomendaciones del Inspector General.

19. La primera característica del nuevo mecanismo de control debe ser pues la independencia. En segundo lugar, hay que procurar que las recomendaciones no queden en letra muerta, sino que se tomen debidamente en cuenta para que se apliquen con eficacia las medidas correctivas y se corrijan los errores. Por último, el nuevo sistema debe agrupar gran parte de los mecanismos de control y evaluación existentes bajo una autoridad única, que rendirá cuentas por separado al Secretario General y a la Asamblea General.

20. Muchos países se han dotado de sistemas independientes para el examen de los programas y las finanzas del Estado, que rinden cuentas al mismo tiempo al poder ejecutivo y al poder legislativo y que a menudo reciben el nombre de inspección general. Convencidos de que las Naciones Unidas necesitan un sistema de ese tipo, los Estados Unidos apoyan vigorosamente la iniciativa del Secretario General de crear la Oficina de Inspecciones e Investigaciones y concentrar en ella los mecanismos de control interno existentes. Asimismo observan con satisfacción que esto es apenas la primera fase de un proyecto más amplio que esperan ver llegar a buen fin: el futuro inspector general podría estar encargado de controlar, en una primera etapa, todos los programas pertinentes del presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y los programas extrapresupuestarios, y posteriormente todos los organismos y todos los programas de las Naciones Unidas. Como afirmó el Presidente Clinton cuando hizo uso de la palabra ante la Asamblea General, es urgente crear una inspección general dotada de amplias atribuciones.

21. Con ese ánimo, y tras haber consultado a un gran número de Estados Miembros, la delegación de los Estados Unidos ha formulado una propuesta cuyos elementos pueden servir para definir la autoridad independiente de alto nivel que el Secretario General desea crear. Su delegación solicita al Presidente de la Comisión que organice consultas officiosas para examinar la propuesta, con miras a elaborar, si es posible antes de que finalice el período ordinario de sesiones, un proyecto de resolución sobre esta importante cuestión.

22. La oradora subraya que no se trata de poner obstáculos a la ejecución de los programas de la Organización ni de coartar las perspectivas de carrera de los funcionarios sino, por el contrario, de velar por que los recursos de la Organización se utilicen de la mejor manera posible, consultando más al personal, aprovechando sus ideas y ayudando al Secretario General a encontrar nuevos métodos para resolver los problemas de la Organización.

23. Con respecto a la cuestión de las malversaciones, la delegación de los Estados Unidos piensa que es preciso adoptar medidas enérgicas para proteger a quienes dan la señal de alarma, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos de los funcionarios sometidos a investigación. Además, los casos de malversación comprobados deberían solucionarse rápidamente, lo que no resulta posible actualmente debido a que los procedimientos de apelación son engorrosos e ineficaces.

(Sra. Albright, EE.UU.)

24. Es indudable que la creación de una inspección general no resolverá por sí sola todos los problemas. La delegación de los Estados Unidos ha distribuido una lista de otras propuestas que podrían aplicarse en el marco de una reforma más general. Espera que sus ideas sean estudiadas y comparadas con las de otras delegaciones para que la Comisión pueda, antes de que finalice el actual período de sesiones, aprobar una serie completa y coherente de reformas.

25. El Sr. MARKER (Pakistán) admite que la Organización debe revisar sus métodos de trabajo y deshacerse de ciertas estructuras burocráticas que se han tornado improductivas, sobre todo en el actual contexto de restricciones presupuestarias. No obstante, la reestructuración no debería convertirse en una operación permanente y, antes de proceder a introducir nuevos cambios, habría que dejar pasar el tiempo necesario para aplicar las medidas ya adoptadas y ensayar nuevas estructuras.

26. Toda reestructuración debería asimismo respetar ciertos principios fundamentales; por ejemplo, debería responder a mandatos precisos dimanados de los órganos intergubernamentales y estar totalmente de acuerdo con los propósitos de la Carta.

27. Desafortunadamente, la adopción de ciertas decisiones sin la celebración previa de consultas intergubernamentales serias sobre la orientación general de la reestructuración parece haber colocado a la Organización en un equilibrio inestable que es motivo de insatisfacción para ciertos sectores de la Secretaría. A este respecto, la delegación del Pakistán escuchó con gran interés la declaración de la representante de los Estados Unidos y examinará con atención las propuestas que figuran en el documento de trabajo distribuido por esa delegación.

28. Algunos Estados Miembros están preocupados por el nivel insuficiente de recursos destinados al sector económico y social de la Organización en las consignaciones presupuestarias para período bienal 1994-1995. Ahora bien, no se debería modificar las prioridades convenidas a nivel intergubernamental y dar preferencia a ciertas esferas de actividad en detrimento de otras esferas consideradas prioritarias por la mayoría de los Estados Miembros.

29. El Pakistán acoge con beneplácito la creación de tres nuevos departamentos competentes en materia económica y social. Es un paso en la dirección correcta, siempre y cuando se establezca una estrecha coordinación entre los tres departamentos.

30. Con respecto a la cuestión de las comisiones regionales, el orador recuerda que el cometido de esas comisiones es analizar y coordinar las políticas macroeconómicas, y que no debe permitirse que se conviertan en modelos reducidos de las Naciones Unidas a escala regional. Tampoco debe permitirse que se transformen en el brazo operacional de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, papel éste que corresponde a los organismos especializados y, cada vez más, a las organizaciones no gubernamentales. Las comisiones regionales deberían más bien convertirse en "centros de excelencia" especializados en el

(Sr. Marker, Pakistán)

análisis sistemático de las tendencias y las perspectivas macroeconómicas regionales.

31. En cuanto a la descentralización de las funciones entre la Sede, los centros regionales y las oficinas exteriores, debería comenzarse por crear la capacidad necesaria en esos tres niveles. La descentralización debería además ofrecer una oportunidad para conferir a los directores de programas la autoridad necesaria para diseñar programas a nivel de los países.

32. Para las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del comercio y la financiación internacional se debería disponer de estructuras administrativas y crediticias, en consonancia con el importante papel que le corresponde a la Organización en esa esfera.

33. La planificación de los programas es un factor esencial de armonización de los mandatos intergubernamentales ejecutados por los distintos organismos; de allí la importancia del plan de mediano plazo. Si hubiera que modificar el formato de este último, debería hacerse con mucha prudencia y en un marco intergubernamental.

34. El Pakistán apoya las recomendaciones que figuran en el Programa de Paz con respecto al papel de las Naciones Unidas en el ámbito de la diplomacia preventiva, el restablecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz. En efecto, la Carta asigna la máxima prioridad a la solución de los conflictos. Es evidente que las amenazas más graves contra la paz surgen a nivel regional y que la carrera de armamentos también se desarrolla cada vez más en el plano regional. Por lo tanto, es necesario que las Naciones Unidas se ocupen decididamente de las cuestiones de seguridad regional.

35. Para el Pakistán, los derechos humanos son indivisibles e interdependientes y es necesario adoptar medidas para que se respeten en todo el mundo los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho a la libre determinación y el derecho al desarrollo. En tal sentido, su país concede gran importancia al Centro de Derechos Humanos y sigue con interés los nuevos mecanismos propuestos en esa esfera.

36. En lo que respecta a la eficacia del control de la Organización, los Estados Miembros deberían vigilar estrechamente la forma en que se llevan a cabo los mandatos intergubernamentales. Para facilitar esa vigilancia, se podría reforzar la obligación de rendición de cuentas de los directores de programas. En tal sentido, la delegación del Pakistán toma nota de la intención manifestada por el Secretario General en su informe A/48/452, de examinar de manera exhaustiva las funciones y las obligaciones del personal de todos los niveles de la jerarquía.

37. El Sr. DEINEKO (Federación de Rusia) lamenta que el informe del Secretario General sobre la reestructuración y la eficiencia de la Secretaría (A/48/428) sea más descriptivo que analítico y que la información que contiene no permita analizar los efectos que ha tenido en los programas la reestructuración de la



(Sr. Deineko, Federación de Rusia)

Secretaría, pese a que ese era uno de los objetivos de la resolución 47/212 de la Asamblea General.

38. Con respecto a la reforma de la Secretaría, la delegación de Rusia apoya la propuesta que se ha formulado - y que acaba de ser reiterada por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América - de crear una inspección general. Su delegación espera que los Estados Miembros puedan llegar a un acuerdo en cuanto al lugar que se asignará a esa futura entidad en el organigrama actual y a sus vínculos con los organismos de control intergubernamentales.

39. En cuanto al prototipo de nuevo formato del plan de mediano plazo, la delegación de la Federación de Rusia desea poner de relieve la claridad y la concisión del informe presentado sobre esta cuestión (A/48/277), cualidades que, al menos en parte, pueden atribuirse al seminario celebrado sobre la cuestión en abril de 1993. Ese seminario es una excelente demostración de las ventajas que pueden derivarse de una concertación entre el Secretario General y los Estados Miembros, que debería transformarse en la norma. Sin embargo, la delegación de la Federación de Rusia observa con pesar que será necesario esperar un año más para debatir la cuestión relativa al nuevo formato del plan de mediano plazo.

40. Si bien es cierto que en su formato actual el plan de mediano plazo constituye un claro ejemplo de derroche de recursos, ello no significa que se pueda prescindir de la planificación. Además, el plan es también un instrumento de control indispensable para la ejecución de los mandatos conferidos por los órganos deliberantes.

41. La delegación de la Federación de Rusia apoya la idea del "documento de perspectiva" en el que, según el documento A/48/277, se analizarían los problemas y las tendencias en que debería centrarse la atención de la comunidad internacional durante un período de cuatro a seis años, y se definirían las prioridades de la Organización. Sobre la base de ese documento de perspectiva se podría preparar un segundo documento que se limitaría a enumerar los programas principales, los programas y los subprogramas y contendría directrices para la evaluación de la preparación y ejecución de los presupuestos por programas.

42. En cuanto a la cuestión del sistema de obligaciones y rendición de cuentas de los directores de programas en las Naciones Unidas, la delegación de Rusia apoya sin reservas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación.

43. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que su delegación considera, al igual que el Comité del Programa y de la Coordinación, que el informe del Secretario General sobre la reestructuración y la eficiencia de la Secretaría (A/48/428) es más descriptivo que analítico y no corresponde a lo solicitado por la Asamblea General. Por lo tanto le complace que el Comité haya pedido al Secretario General que prepare, para el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, un informe sobre los efectos de las medidas de reestructuración en los programas.

(Sr. Zahid, Marruecos)

44. Marruecos considera que la creación por la Secretaría de una Oficina de Inspecciones e Investigaciones y la propuesta formulada por la representante de los Estados Unidos de América de crear una inspección general merecen ser examinadas seriamente por la Quinta Comisión, ya que ambas apuntan a aumentar la eficiencia de las Naciones Unidas.

45. En su informe sobre un nuevo planteamiento posible de la planificación de los programas (A/48/277), el Secretario General reconoce que tanto la Secretaría como los Estados Miembros han puesto en duda la eficacia del sistema actual de planificación de los programas y propone sustituir la introducción del plan de mediano plazo por un documento general que ofrezca una perspectiva política y reemplazar el plan propiamente dicho por un programa de trabajo. La delegación de Marruecos rechaza la sugerencia que se hace en el párrafo 15 del informe, de que el documento de perspectiva debería inspirar a los Estados Miembros en la búsqueda de soluciones a los problemas y dificultades que se les planteen en el futuro. En su opinión, la Organización no debería embarcarse en la búsqueda de soluciones a problemas y dificultades eventuales, pues correría el riesgo de alejarse de la realidad.

46. Con respecto a la idea de sustituir el plan de mediano plazo por un programa de trabajo a mediano plazo, es muy interesante pero requiere un examen más detenido. Lo mismo puede decirse de la idea de que los organismos especializados deberían desempeñar un papel fundamental en la preparación del programa de trabajo (párr. 25), la propuesta de incluir en el plan las actividades extrapresupuestarias (párr. 26) y la fijación de prioridades.

47. El Sr. MOHAMAD (Qatar) considera muy útil la contribución de los miembros de la Dependencia Común de Inspección a los esfuerzos por reformar la Organización mediante la racionalización de sus trabajos y una mayor eficiencia de su funcionamiento administrativo y financiero. Como toda organización creada por el hombre, las Naciones Unidas deben idear y poner en práctica mecanismos de control que les permitan mejorar la ejecución de sus programas, reducir sus gastos, hacer ahorros y preservar la moral de su personal. Hoy en día no sólo es importante consolidar esos mecanismos de control y de reducción, sino también adaptarlos a los cambios que están ocurriendo en el mundo y dentro de la Organización.

48. Un examen detenido del informe de la Dependencia Común de Inspección revela una evolución positiva: en efecto, la DCI ha decidido que, en el futuro, su programa de trabajo se basará en esferas prioritarias como las cuestiones de gestión, presupuesto y administración, las actividades operacionales para el desarrollo, el mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria, de conformidad con las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo.

49. En vista de ello, la delegación de Qatar considera que habría que fortalecer por todos los medios posibles a la Dependencia Común de Inspección para que pueda cumplir los cometidos que le asignan los artículos 5 y 6 de su estatuto. Su independencia debería permitirle contribuir en gran medida a aumentar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de la

(Sr. Mohamad, Qatar)

Organización. Basta con recordar a este respecto que, de acuerdo con los cálculos citados por el Presidente de la DCI, la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia permitió hacer economías por valor de 75 millones de dólares durante el período considerado. Por su parte, la delegación de Qatar se adhiere a todas las recomendaciones que figuran en los informes presentados por la DCI en los períodos de sesiones cuadragésimo sexto, cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo y, en especial, a las recomendaciones relativas a la obligación de rendición de cuentas y el control, la racionalización de las operaciones de mantenimiento de la paz, y el control y la limitación de la documentación.

50. El Sr. OWADE (Kenya), refiriéndose al informe del Secretario General sobre la reestructuración y la eficiencia de la Secretaría (A/48/428), teme que las Naciones Unidas centren cada vez más la atención en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y los derechos humanos en desmedro de las cuestiones socioeconómicas. Ahora bien, si hay una lección que puede aprenderse de la historia es que donde reina la miseria no puede haber paz ni seguridad internacionales ni respeto por los derechos humanos. A la inversa, los países que han alcanzado cierto grado de progreso socioeconómico gozan de mayor estabilidad política. La comunidad internacional debería pues asignar la misma prioridad a las cuestiones de desarrollo que al mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria, y esa prioridad debería reflejarse en el presupuesto de las Naciones Unidas.

51. Refiriéndose a una cuestión que afecta particularmente a Kenya, el orador recuerda lo expresado por el Secretario General en el sentido de que su estrategia en materia de gestión consistía esencialmente en asegurar una distribución más racional de las funciones entre la Sede y las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena, y también entre las estructuras mundiales, regionales y locales. La delegación de Kenya desearía que esa "distribución más racional" se concretara tanto en términos de actividades, incluidas las conferencias, como en términos de créditos. Unica ciudad del tercer mundo que se considera centro de las Naciones Unidas, por ser la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Nairobi merece que se aumente su dotación de créditos y de personal.

52. La delegación de Kenya observa con inquietud que, en su programa de reorganización, el Secretario General propone colocar al PNUMA y a Hábitat "bajo una dirección común". Kenya considera que estas dos organizaciones deberían conservar una identidad separada. Conviene recordar que la Asamblea General examinó esta cuestión en su último período de sesiones y pidió al Secretario General que nombrara un director ejecutivo para Hábitat. La delegación de Kenya observa con satisfacción que en el presupuesto para el período 1994-1995 se tiene en cuenta esa solicitud, pero lamenta que el nombramiento se postergue tanto tiempo.

53. Kenya está a favor del fortalecimiento del Centro de Derechos Humanos. El Centro debe recibir financiación suficiente que le permita cumplir su mandato y,

(Sr. Owade, Kenya)

en especial, hacer respetar el derecho al desarrollo, reconocido como uno de los derechos humanos por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

TEMA 125 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación) (A/46/34, A/47/34, A/47/755, A/48/34, A/48/129 y A/48/383; A/47/669 y A/48/83 y Add.1; A/C.5/45/75 y A/C.5/46/17)

54. La Sra. ROTHEISER (Austria), señalando que la Dependencia Común de Inspección es en este momento el único órgano que garantiza un control externo global a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, dice que el fortalecimiento de su estructura ha pasado a ser un asunto urgente. Su delegación opina que es mejor consolidar los mecanismos existentes que crear otros nuevos. Felicita a la Dependencia Común por las iniciativas que ha adoptado recientemente y que deben permitirle adaptarse a la evolución de las necesidades y responder a las expectativas de los Estados Miembros. A este respecto, observa con satisfacción que la Dependencia Común tiene la intención de ocuparse en primer lugar de las cuestiones relacionadas con la gestión, el presupuesto y la administración, y concentrar sus actividades de inspección, investigación y evaluación en cuatro sectores interdependientes: los problemas de gestión, presupuesto y administración, las actividades operacionales para el desarrollo, el mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria.

55. Los cambios que ya se han introducido en cumplimiento de resoluciones recientes de la Asamblea General, como el aumento del número de informes, el propósito de adaptar el programa de trabajo a las prioridades de los Estados Miembros y el deseo de reanudar las actividades de inspección expresado por algunos inspectores, constituyen avances en la dirección correcta. Para responder todavía mejor a la urgente necesidad de una mejora de la gestión y de una utilización más racional de los recursos por parte de las organizaciones participantes, la Dependencia Común debería tener en cuenta los ahorros que deben o pueden obtenerse una vez que establezca y ejecute su programa de trabajo. Mediante la adopción de recomendaciones más concretas y orientadas hacia la acción, la Dependencia Común podría lograr que sus actividades tuvieran mayor repercusión.

56. Ahora bien, para que la Dependencia Común de Inspección funcione de manera óptima en el marco de su mandato, es necesario también que las organizaciones participantes hagan un esfuerzo por formular a tiempo sus observaciones sobre los informes que les conciernen. En ese contexto, convendría además velar por que las recomendaciones de la DCI se apliquen sin demora una vez hayan sido aprobadas por los órganos directivos.

57. Por otra parte, la delegación de Austria desearía conocer el monto aproximado del ahorro que se deriva de las distintas recomendaciones de la Dependencia Común. Esas cifras, que podrían figurar en el informe anual de la DCI, serían de utilidad para evaluar el alcance práctico de sus propuestas.

58. El proceso de reforma que lleva a cabo actualmente la DCI exige un mayor apoyo, no solamente de las secretarías de las organizaciones participantes, sino también de los Estados Miembros que deben dedicar tiempo y atención suficientes

(Sra. Rotheiser, Austria)

al análisis de sus conclusiones. Adoptando una nueva actitud con respecto a la Dependencia Común, la Asamblea General podrá contribuir sin duda a su fortalecimiento.

59. La delegación de Austria opina que los informes de la Dependencia Común de Inspección acerca de los procedimientos empleados por la Secretaría de las Naciones Unidas para la rendición de cuentas y la supervisión y la dotación de personal de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y misiones conexas (componente civil) son de gran utilidad para los trabajos de la Asamblea General. Este último informe, en particular, ofrece una buena visión global de la planificación y gestión de las operaciones para el mantenimiento de la paz y de la contratación del personal correspondiente.

60. El Sr. KHENE (Argelia), reafirmando el respaldo de su delegación a la Dependencia Común de Inspección como principal órgano de control, apoya plenamente el fortalecimiento de ese mecanismo de diálogo. La Dependencia Común de Inspección posee características singulares y se le deben proporcionar los medios para que pueda aprovecharlas: junto con la CCAAP, es el único de los órganos de control que tiene competencia sobre el funcionamiento de las principales instituciones del sistema de las Naciones Unidas, así como del sistema entero. La DCI goza de una posición privilegiada para examinar y comparar el desempeño de las principales funciones administrativas y formular, sobre la base de ese examen comparativo, recomendaciones de interés general para la gestión y las finanzas. La independencia de la DCI con respecto a los responsables de las organizaciones y su amplia representatividad son también importantes ventajas.

61. Es necesario seguir fomentando los cambios positivos que se han producido recientemente, a saber, el mejoramiento de los informes, la actitud más colaborativa que se trasluce en los trabajos de la DCI y la voluntad de ésta de trazarse un programa de trabajo que interese en mayor grado a los Estados Miembros. Estos últimos, por su parte, deben poner a disposición de la Dependencia Común de Inspección los medios que necesita para cumplir su labor, mientras que las instituciones participantes deberían dar muestra de un mayor espíritu de cooperación.

62. Los trabajos de la Dependencia Común de Inspección sobre la participación del componente civil en las operaciones para el mantenimiento de la paz, la rendición de cuentas y la red integrada de bibliotecas revisten un indudable interés para la eficacia del funcionamiento de la Organización. El representante de Argelia espera que el informe sobre el ahorro derivado de la aplicación de las recomendaciones de la DCI se ponga a disposición de las delegaciones en breve plazo. Su examen podría ser fundamental para el análisis del resto de las recomendaciones. Por último, hay que tener presente que las tareas de inspección e investigación son igualmente importantes que los estudios y análisis.

63. La Sra. DAES (Presidenta de la Dependencia Común de Inspección) recuerda que el clima en que se celebraron los debates sobre los informes anuales de la Dependencia Común de Inspección en los períodos de sesiones cuadragésimo quinto

(Sra. Daes)

y cuadragésimo sexto de la Asamblea General no fue alentador y que la Quinta Comisión, por diversos motivos, no pudo examinar esos informes con la necesaria atención. Como varios representantes han subrayado en el transcurso del debate, la Dependencia Común de Inspección ha modificado su actitud y su funcionamiento en general. Las opiniones y sugerencias constructivas que se han formulado, especialmente en los dos últimos períodos de sesiones de la Quinta Comisión, han sido examinadas cuidadosamente y tomadas en consideración. La DCI se ha inspirado principalmente en las últimas recomendaciones de la CCAAP, en las resoluciones y decisiones aprobadas recientemente por la Asamblea General sobre este tema y en los deseos expresados por las organizaciones participantes respecto de la formulación de su programa de trabajo y los informes sobre cuestiones concretas. Los elogios que en el actual período de sesiones, las delegaciones de la Quinta Comisión han dirigido a los inspectores por sus constantes esfuerzos y a su excelente trabajo son motivo de satisfacción, pero a la vez reclaman un nuevo empeño. La Dependencia Común de Inspección deberá esforzarse aún más por servir mejor a los organismos del sistema de las Naciones Unidas en los años venideros.

64. La Presidenta de la Dependencia Común de Inspección observa con satisfacción que varios informes de la DCI han sido ya examinados en relación con los temas del programa a los que hacen referencia y han suscitado reacciones favorables. Por lo que respecta a los ahorros que han podido obtenerse gracias a las recomendaciones de la DCI entre 1985 y 1992, la delegación de los Estados Unidos preguntó en qué se habían basado las estimaciones. El informe en el que se analizan los ahorros derivados de las recomendaciones de la DCI en el transcurso del período comprendido entre 1985 y 1992, realizado por un experto consultor (Sr. Saddler), ha sido ya publicado en inglés con la signatura JIU/REP/1993/7. Mientras se traduce a los demás idiomas oficiales, se está haciendo lo necesario para poner la versión original a disposición de todas las delegaciones.

65. La delegación de Polonia se ha referido especialmente a la selección y el nombramiento de los inspectores y a la necesidad de organizar en el seno de la Quinta Comisión una audiencia pública de los candidatos propuestos. Esa es una cuestión de política general que es de la competencia exclusiva de la Asamblea General. En todo caso, la composición actual de la DCI es satisfactoria y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 2 de su estatuto.

66. La delegación del Canadá ha hecho dos propuestas muy importantes y constructivas: la primera se refería a la participación, junto con la Secretaría de las Naciones Unidas, en la elaboración de un sistema de calificación de los funcionarios, incluidos los que ocupan puestos superiores, y la segunda a un análisis de la relación costo-beneficio de los diferentes procedimientos previstos para la contratación del personal civil de las operaciones de mantenimiento de la paz (listas, Voluntarios de las Naciones Unidas, empresarios, Secretaría de las Naciones Unidas). La Dependencia Común de Inspección examinará estas sugerencias con la debida atención.

67. Hay que señalar que la Comisión tendrá otras oportunidades de continuar el debate sobre la Dependencia Común de Inspección cuando examine los informes

(Sra. Daes)

sobre algunos temas concretos, y especialmente los informes sobre la dotación de personal de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y misiones conexas (componente civil) (A/48/421) y los procedimientos empleados por la Secretaría de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la rendición de cuentas y a la supervisión (A/48/420). Por otra parte, la DCI continuará acogiendo todas las propuestas de la CCAAP que entrañen la realización de estudios o inspecciones sobre cuestiones que a su juicio merezcan atención especial.

68. Como entidad independiente, que asume la responsabilidad de las inspecciones, investigaciones y evaluaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección desempeña una función única e histórica. La oradora está convencida de que contribuirá de manera efectiva, sobre todo mediante sus recomendaciones prácticas, a conseguir ahorros y, de forma más general, a solucionar los problemas más acuciantes. La plantilla de que dispone, poco numerosa pero eficaz, no escatimará esfuerzos para aumentar la transparencia y la eficacia, promover métodos idóneos y una coordinación óptima y mejorar la gestión, la evaluación y el control en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Para que la DCI pueda alcanzar esos objetivos, será preciso fortalecerla y dotarla de los recursos humanos y materiales indispensables. Varias delegaciones han destacado con razón este hecho. La DCI tiene además la intención de continuar su estrecha colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas y, especialmente, con el Departamento de Administración y Gestión. En conclusión, la Presidenta de la Dependencia Común de Inspección reitera su agradecimiento a las delegaciones por el vivo interés que han demostrado en relación con los informes de la DCI que han examinado, así como por las acertadas directrices que sin duda le proporcionarán en el transcurso del presente período de sesiones.

69. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) recuerda que su delegación había propuesto incluir en el programa de trabajo de la DCI para 1994-1995 una evaluación de las políticas en materia de contratación y definición de los contratos. A este respecto, había indicado que desearía incluir en esa evaluación un examen de las modalidades de aplicación del principio de la distribución geográfica equitativa, también para los puestos de alto nivel. La delegación de Cuba había preguntado también al representante de la Secretaría cómo se había previsto aplicar las recomendaciones de la CCAAP relativas al fortalecimiento de la secretaría de la Dependencia Común de Inspección, especialmente por lo que se refiere a dotarla de recursos informáticos. Desearía que se hiciese referencia a ese aspecto concreto.

70. El Sr. DUVAL (Departamento de Administración y Gestión) señala que la representante de Cuba se refería a la recomendación que figura en el párrafo 42 del informe de la CCAAP correspondiente al anterior período de sesiones (A/47/755), en la que la Comisión Consultiva mencionaba la necesidad de completar el material informático de la DCI en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, habida cuenta del incremento de la productividad que de ello podría derivarse. De hecho, a comienzos de 1992 la DCI no disponía más que de un pequeño número de puestos de trabajo informatizados. Se han asignado recursos importantes para la adquisición de 16 puestos de trabajo en el

(Sr. Duval)

transcurso del presente bienio. Teniendo en cuenta que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, al examinar los presupuestos de las actividades administrativas financiadas conjuntamente por las organizaciones, pidió que se hicieran economías, está previsto continuar la informatización de la DCI de forma gradual en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

71. Concluye así el debate general sobre el tema 125 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.